

Hay que construir el colegio profesional desde el colegiado y los usuarios de los servicios

Andrés Díez Galilea

Decano del COIGT
Vicepresidente del INGITE

REVISTA **MAPPING**
Vol. 29, 200, 44-45
marzo-junio 2020
ISSN: 1131-9100

Me gustaría comenzar este artículo recordando que en el año 2016 celebrábamos nuestro 50 aniversario. Es cierto que «solo» son fechas, pero sin ellas nos quedaría un vacío de contenido sobre la emoción de perpetuar a todos colegiados y colegiadas que, con su trabajo y entrega a la profesión, lo dignifican diariamente, haciendo de nuestra Institución un verdadero referente ante los poderes públicos y, por ende, de nuestra Sociedad.

Recordar también significa conocer de dónde venimos, en dónde estamos y saber hacia dónde vamos, dentro de los horizontes de nuestra propia y permanente preparación.

Si centramos nuestra mirada en el vocablo «profesión», observamos que éste proviene del latín *professio - professionis*, término que significa *acción-efecto* de profesar. Este concepto nos lleva a identificar a la profesión como una actividad permanente, dentro de un área de conocimiento, que determina el ingreso a un grupo determinado de personas que lo practican. Es por ello, que esta situación conlleva a dar una respuesta institucionalizada a una necesidad social que debe portar entre sus requisitos vocación, acreditación, certificación y deontología.

Este hecho, requerido por la Sociedad, y contemplado en nuestra **Constitución** en su **Artículo 36** «que remite a la *Ley 2/1974*», propone que los **Colegios Profesionales** sean reconocidos por el Estado en las funciones encomendadas o delegadas, como pueda ser la representación y defensa de los intereses del sector ante las diferentes Administraciones; en definitiva, **la regulación** de la profesión que habilita «en nuestro caso la Orden CIN/353/2009» para el ejercicio de la profesión.

Por todo ello, nuestra Institución responde a unos **rasgos y características esenciales cuya concurrencia resulta absolutamente necesaria para que pueda ser reconocible como tal**, de manera específica y, por tanto, **diferenciada de cualesquiera otras instituciones**, particularmente de las asociaciones resultantes del ejercicio del derecho de asociación.

De igual forma, el profesional colegiado tiene un catálogo de compromisos y obligaciones que la sociedad conoce; con esa condición acuden los ciudadanos a demandar sus servicios y le entregan su confianza. En ese catálogo confluyen los principios de **responsabilidad**,

honestidad y ética en el desarrollo del ejercicio profesional, pilares que aportan la credibilidad colectiva que se le otorga al profesional. Es parte de lo que entendemos como **valores profesionales**, a lo que hay que añadir los criterios compartidos por el colectivo profesional convertidos en un texto normativo, un **código deontológico**.

En definitiva, en un marco social cada vez más globalizado y competitivo, al objeto de conseguir la correcta satisfacción de la función de ordenar la actividad profesional de nuestros colegiados, el Colegio necesita dotar de los instrumentos adecuados a los mismos; la apuesta por la **excelencia y calidad** de nuestros profesionales es cada vez más indispensable como elemento diferenciador y como sinónimo de eficacia y seguridad en el servicio proporcionado, y deberá fomentarla, ofrecerla y dirigirla el colegio profesional.

Pues bien, hasta ahora hemos hablado del «qué», vamos al «cómo»... La experiencia es un factor importante para alcanzar los objetivos y progresar, así como contar con un buen equipo de gestión. No se puede entender buscar *inputs/outputs* sin **una estrategia clara apoyada en nuestros colegiados para conocer las necesidades de nuestros usuarios** en cuanto a los servicios profesionales requeridos.

En un primer momento, se invirtió en desarrollar una solución de gestión colaborativa basada en tecnología web para dar respuesta a las necesidades de la gestión interna/externa de la Institución que, además de responder a las nuevas exigencias de las Leyes en lo relativo a las actividades sujetas a Derecho Administrativo, «Ley 25/2009 Ómnibus, Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, etc.», suponía un paso decisivo en la modernización de nuestros procesos y en el control de la información. Esta tecnología significaba una herramienta de rápida implantación que presenta las siguientes funcionalidades: gestión administrativa, gestión documental, flujos de trabajo internos, gestión de las relaciones con los colegiados, gestión de proyectos y currículos acreditados «*plataforma e-colegio*», portales web «intranet y extranet», ventanilla única y firma electrónica.

En definitiva, esta solución ha supuesto al COIGT reducir sus costes, así como optimizar su productividad y

competitividad al disponer de una información integrada, mayor comunicación, control y participación.

Por otra parte, la **generación de instrumentos jurídicos** que faculten la capacidad de fomentar, desarrollar y apoderar a nuestros colegiados de los elementos necesarios para mejorar su desarrollo y reconocimiento profesional son los convenios de colaboración institucional (público-privado).

Entre ellos podemos destacar las firmas en el ámbito del catastro y propiedad con la Dirección General del Catastro (DGC) y Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, así como las buenas relaciones institucionales con el Consejo General de la Abogacía de España y el Consejo General del Notariado, que esperamos en un futuro próximo también se puedan materializar en nuevos convenios, y que **nos están consolidando como los técnicos de referencia en el tráfico inmobiliario**. Todo ello, sin menoscabo de las firmas con Universidades, IGN, Asociaciones profesionales, empresas de tecnologías en el ámbito de la Geomática y formación, etc. Fundamentales para mantener una relación directa con el sector productivo.

En este sentido, indicar que nuestras próximas acciones irán fundamentalmente encaminadas a las Administraciones Locales y a los ciudadanos en particular, centrándonos en dos aspectos: Información y detectar sus necesidades presentes y futuras con respecto a la demanda de nuestros servicios profesionales. Un claro ejemplo está siendo la apertura a nivel nacional de nuevos Puntos de Información Catastral (PIC) como resultado del Convenio con la DGC.

La incorporación de un modelo de **Desarrollo Profesional Continuo (DPC)** está siendo otro de los proyectos que nuestra Corporación está llevando a cabo. El objeto de este modelo es la acreditación del conjunto de la formación post-universitaria, de la experiencia y la práctica profesionales realizada por nuestros colegiados, incorporándose con ello, un elemento de veracidad y de trazabilidad de las capacidades y habilidades personales a lo largo de toda la carrera profesional. En la actualidad contamos con 3380 currículos acreditados por el COIGT y que supone un 70% de los colegiados y colegiadas; y en vía de adaptarnos al nuevo proyecto de homologación del DPC de Ingenieros aprobado por Unión Profesional y que servirá como marco común de las profesiones tituladas, colegiadas y reguladas de España, para su proyección nacional e internacional.

Pero posicionarse como un Colegio profesional eficiente y que apuesta por la calidad es recordar aquella frase del escritor y empresario estadounidense Phil Crosby, «*La calidad, si no está engranada en la organización nunca será realidad*». La implantación de un **Sistema de Gestión**

de la Calidad, según la **norma UNE-EN ISO 9001:2015**, para las actividades de visado y revisión documental, ha sido otro de los objetivos alcanzados por el COIGT, en la idea de incrementar la satisfacción de nuestros colegiados y sus clientes mediante procesos de mejora continua.

En este contexto, en orden a favorecer la competitividad, empleabilidad y movilidad geográfica de nuestros profesionales, y en respuesta a la cada vez mayor velocidad de innovación tecnológica y creciente especialización del mercado laboral, desde nuestra Corporación se ofrece la posibilidad de certificarse bajo la **norma UNE-EN ISO/IEC 17024**, en el esquema de «Técnico Especialista en Catastro, Propiedad Inmobiliaria y Valoración», acreditado por la **Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)** y propiedad del COIGT. En el mismo se evalúan, con carácter voluntario, competencias técnicas, de carácter específico, sobre temas relacionadas con la legislación «Leyes y Reales Decretos», geomática, catastro, registro de la propiedad y coordinación, valoración inmobiliaria, peritación y mediación, etc. Eficaz herramienta de autorregulación de actividades que aumenta el nivel de exigencia y dificulta el intrusismo y el fraude.

Como es lógico, en el artículo no se ha podido tratar muchas áreas en las que seguimos trabajando y avanzando como pueden ser la gestión económica y transparencia, relaciones internacionales, comunicación corporativa, servicios jurídicos, seguros, empleabilidad, formación o el desarrollo de un visor cartográfico web: *Archivo Topográfico Nacional de Lindes (ATNL)* ...

Son un ejemplo del trabajo colaborativo que se viene realizando en el **Colegio de Ingeniería en Geomática y Topográfica** en los últimos años, concededores del reto que tenemos por delante abriendo nuevos caminos que respondan a la naturaleza de las corporaciones profesionales en un marco actual. Como señala la Premio Nobel de Literatura Elfriede Jelinek, «*en esta nueva era, lo que te hace libre es el conocimiento*».

